



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO Nº 20/21 DEL CONSEJO SOCIAL

POR EL QUE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2020, APROBADO PREVIAMENTE POR EL RECTOR CON CARÁCTER PROVISIONAL, PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA POR PARTE DEL CONSEJO SOCIAL

El artículo 24.1.d) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, y de 6 de julio de 2017 establece como competencia de carácter económico del Consejo Social el *“Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, el presupuesto anual de la Universidad y sus modificaciones”*.

El rector de la Universidad de Valladolid, con carácter provisional, aprobó el Expediente de Modificación Presupuestaria 17A/2020 correspondiente a incorporación de crédito por remanente no afectado, quedando pendiente de la aprobación definitiva por parte del Consejo de Gobierno y del Consejo Social.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión de fecha 3 de junio de 2021, aprobó dicho Expediente y remitió el asunto al Consejo Social.

El Pleno del Consejo Social, en sesión de fecha 29 de junio de 2021, habiendo estudiado dicho expediente y encontrándolo conforme, y a propuesta de su Comisión Económica, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria correspondientes al Ejercicio Económico 2020 del Presupuesto de la Universidad, que se une como Anexo y que ha sido aprobado previamente por el rector con carácter provisional”

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo Social, a la fecha de la firma.

Vº. Bº.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Enrique Berzal de la Rosa

Fdo.: Óscar Campillo Madrigal

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo Social en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	ACCzAmZyBeQT+SZdMO2Vsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Berzal de la Rosa	Firmado	02/07/2021 14:17:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=ACCzAmZyBeQT+SZdMO2Vsw==		





Universidad de Valladolid

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2020

*Aprobadas por el Rector con carácter provisional, para aprobación definitiva
del Consejo Social*

Código Seguro De Verificación	UDqHq7yN4gh1EiBmw7qcRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Berzal de la Rosa	Firmado	02/07/2021 14:17:22
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UDqHq7yN4gh1EiBmw7qcRA==		





Universidad de Valladolid

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2020

Aprobadas por el Rector con carácter provisional, para aprobación definitiva del Consejo Social

Exp. 17A/2020

Código Seguro De Verificación	UDqHq7yN4ghlEiBmw7qcRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Berzal de la Rosa	Firmado	02/07/2021 14:17:22	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UDqHq7yN4ghlEiBmw7qcRA==			

Modificaciones Presupuestarias del Ejercicio Económico 2020
Resumen de Gastos por Programas y Conceptos

<i>Concepto gastos</i>	<i>422B</i>	<i>423A</i>	<i>541A</i>	<i>Total gastos</i>
359 Otros gastos financieros	17.114,67			17.114,67
<i>TOTALES ...</i>	17.114,67			17.114,67

Código Seguro De Verificación	UDqHq7yN4ghlEiBmw7qcRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Berzal de la Rosa	Firmado	02/07/2021 14:17:22
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UDqHq7yN4ghlEiBmw7qcRA==		



Modificaciones Presupuestarias del Ejercicio Económico 2020

Resumen de Ingresos por Conceptos

<i>Concepto ingresos</i>		<i>Total ingresos</i>
870	Remanente de Tesorería	17.114,67
TOTALES ...		17.114,67

Código Seguro De Verificación	UDqHq7yN4ghlEiBmw7qcRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Berzal de la Rosa	Firmado	02/07/2021 14:17:22
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UDqHq7yN4ghlEiBmw7qcRA==		



Expediente: 2020/17A

Tipo Modif.: Incorporación de Crédito
por remanente no afectado

MEMORIA ECONÓMICA :

Con el presente expediente se propone una Incorporación de Crédito por remanente no afectado por un importe 17.114,67 Euros al amparo del art 13.3 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de esta Universidad.

Este expediente se justifica por la necesidad de modificar el Presupuesto de esta Universidad con la incorporación de remanente no afectado obtenido en la liquidación del ejercicio 2019, destinado a sufragar los gastos bancarios motivados por las domiciliaciones bancarias correspondientes a las matrículas de los alumnos y las cuotas de los colegios mayores, guarderías y apartamentos, por mayor importe a los consignados en presupuesto inicial.

No se prevé que la presente modificación pueda tener incidencia sobre ejercicios futuros, ya que obedece a una finalidad concreta con un periodo de ejecución limitada al presente ejercicio.

Finalmente y por lo que se refiere al órgano competente para aprobar esta modificación, conforme se establece en el art. 13.4 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de esta Universidad, corresponde al Consejo Social la aprobación de la modificación que aquí se plantea.

Por tanto, según los datos que obran en el Servicio de Contabilidad y Presupuestos y en base al art. 13.3 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Valladolid, procede someter a la aprobación por el Consejo Social de este expediente de Incorporación de Crédito en los conceptos y por los importes que a continuación se detallan:

AUMENTO DEL GASTO Expte: 2020/17A

Programa: 422B **Enseñanzas Universitarias** **17.114,67**

Subprograma: 422B.8 **Administración Universitaria: Serv. Centrales** **17.114,67**

<i>Actividad</i>	<i>Partidas Presupuestarias</i>	<i>Importe</i>	<i>U.Gestora</i>
422B.8.02	Gastos gles. Servicios Centrales	17.114,67	
	359 Otros gastos financieros	17.114,67	18.01.10 Servicios Centrales
TOTAL AUMENTOS DE GASTO			17.114,67

Código Seguro De Verificación	UDqHq7yN4gh1EiBmw7qcRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Berzal de la Rosa	Firmado	02/07/2021 14:17:22
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UDqHq7yN4gh1EiBmw7qcRA==		



FINANCIACIÓN-INGRESOS Expte: 2020/17A

<i>Cód.Econ.</i>	<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>Importe</i>
870	Remanente de Tesorería	17.114,67
TOTAL FINANCIACIÓN-INGRESOS		17.114,67

TOTAL EXPEDIENTE 2020/17A	17.114,67
--	------------------

Código Seguro De Verificación	UDqHq7yN4ghlEiBmw7qcRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Berzal de la Rosa	Firmado	02/07/2021 14:17:22
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=UDqHq7yN4ghlEiBmw7qcRA==		

